DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16963
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5391380

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				**SOLICITANTE:** MARÍA MARTÍNEZ
CAT	06	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	12 de febrero de 2022	**HORA:**	7:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 13 H No. 33 - 15 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1:95863.20 Y1:97649.75		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Rio de Janeiro El Pesebre	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			120 m^2		
UPZ:	53 - Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11		
LOCALIDAD:	18 - Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	6	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0008PSCN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	120 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42696		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Carrera 13 H No. 33 - 15 Sur en el Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, legalizado con el acto administrativo No. 1126 de 18 de diciembres de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto alguno. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta condición de amenaza Media por movimientos en masa, Para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día doce (12) de febrero de 2022 al predio de la dirección dirección Carrera 13 H No. 33 - 15 Sur en el Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; que en adelante se denominará como predio evaluado.

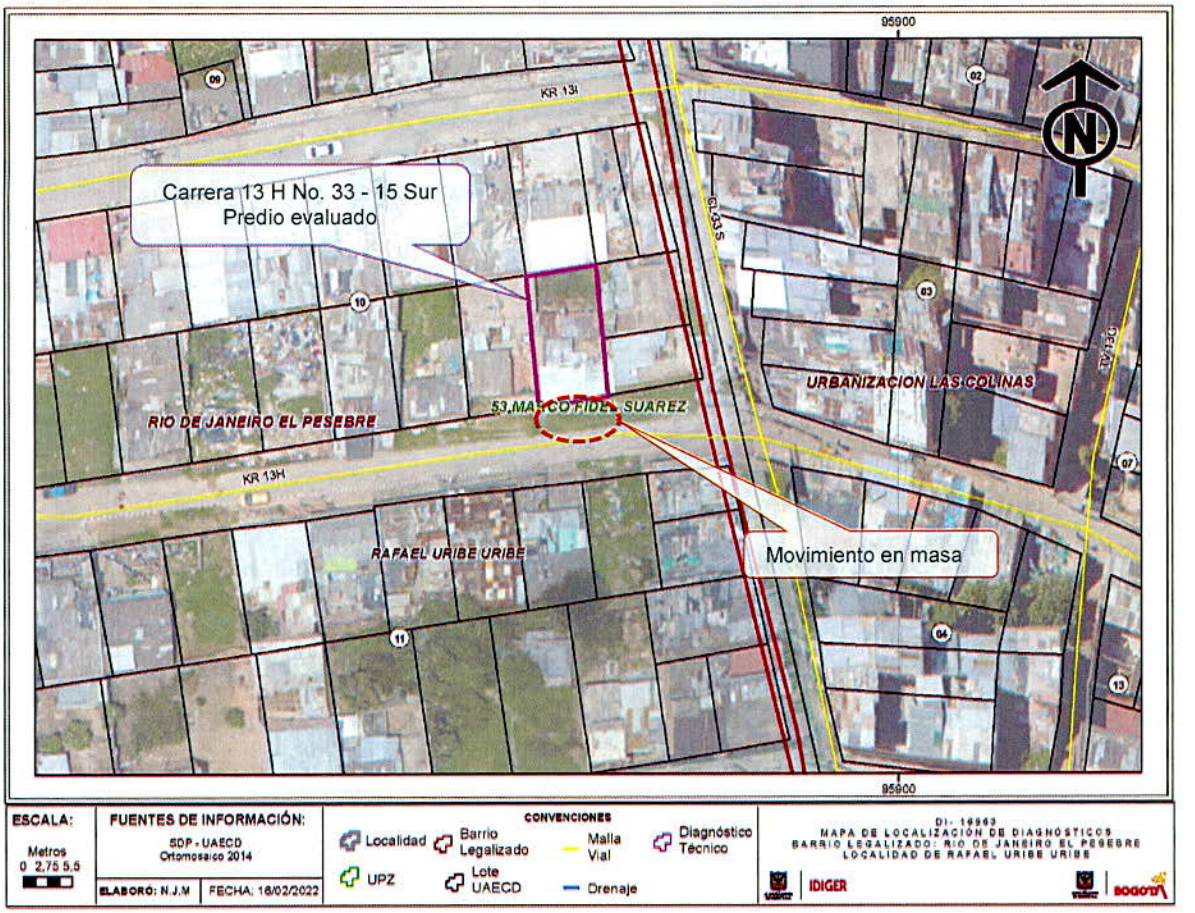


Figura 1. Localización del polígono evaluad y predio de la Carrera 13 H No. 33 - 15 Sur, Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de ladera de pendiente moderada, consolidado urbanísticamente con vías pavimentadas y la presencia de todos los servicios públicos, donde se localizan viviendas de hasta tres niveles (Ver fotografía 1).

En el predio evaluado, se emplaza una vivienda de tres niveles, construida posiblemente bajo el sistema estructural de muros en mampostería parcialmente confinados, losas de entrepiso en concreto reforzado y posiblemente cubierta liviana. Al costado sur del predio se localiza el talud inspeccionado que corresponde a un talud vial con unas dimensiones aproximadas de 3.0 m de altura, 5.0 m de longitud y una pendiente entre de 80º y 90°, sin medidas de protección y/o contención, así como tampoco cuenta con obras para el manejo de aguas de escorrentía (Ver fotografía 2 y 3).

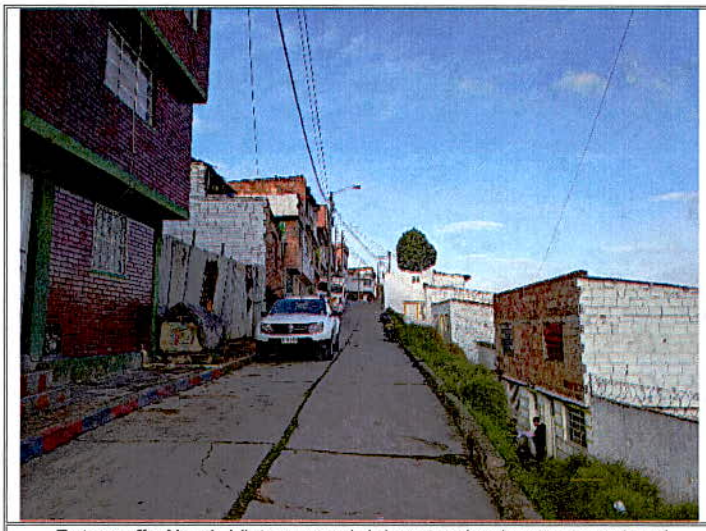
En la parte alta del talud se encuentra la carrera 13 H, que corresponde a una vía con pavimento rígido donde no se identifican obras para el manejo de aguas de escorrentía, esta vía presenta pérdida de confinamiento y algunas fallas en el sardinel del costado norte; en la parta baja del mismo talud se localiza un sendero peatonal el cual es el único acceso a la vivienda (Ver fotografía 4 a 6).

El evento de emergencia se activa por un deslizamiento de carácter superficial desde la parte alta del talud inspeccionado, el material desplazado de 1.0 m^3 aproximadamente se deposita sobre el sendero peatonal (Ver fotografía 5 y 6).

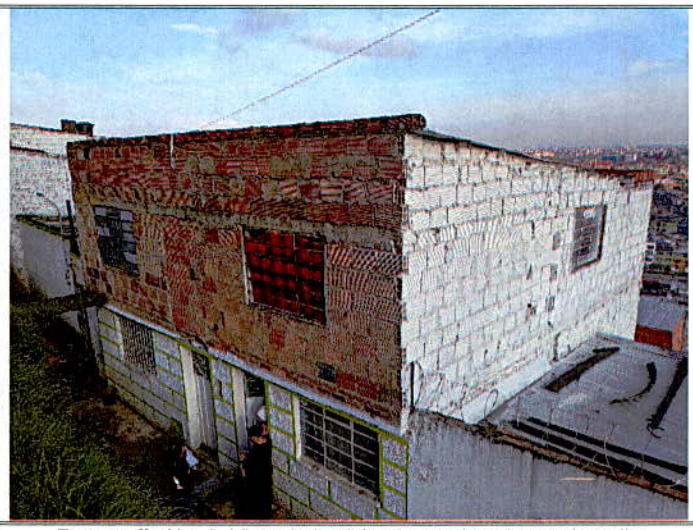
9. POSIBLES CAUSAS

El movimiento en masa de carácter superficial presentado en el talud inspeccionado posiblemente fue ocasionado por la ausencia de medidas de protección y contención, así como la ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial del talud y de la vía en la carrera 13 H.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio evaluado.

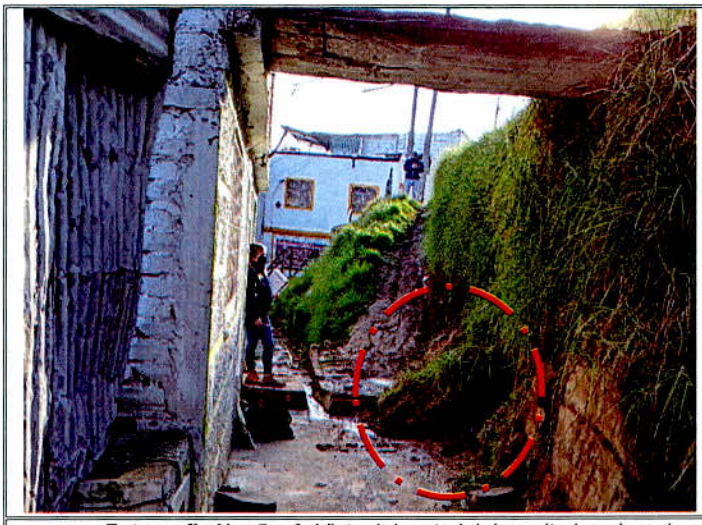


Fotografía No. 3. Vista del talud inspeccionado donde se presentó el deslizamiento.



Fotografía No. 4. Vista de la Carrera 13 H en la parte alta del talud inspeccionado.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Fotografía No. 5 y 6. Vista del material depositado sobre el sendero peatonal frente a la vivienda emplazada el predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 13 H No. 33 - 15 Sur	María Martínez	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Sin Daños
2	Carrera 13 H entre calles 33 Sur y 33 B Sur	-	Vía vehicular con estructura de pavimento	-	-	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos deslizamiento en el talud evaluado frente a la vivienda del predio de la Carrera 13 H No. 33 - 15 Sur en el Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, sobre el sendero peatonal provocando afectaciones en el único acceso a la vivienda provocando.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud vial localizado al costado sur del predio de la del predio de la Carrera 13 H No. 33 - 15 Sur en el Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vía en la carrera 13 H entre calles 33 Sur y 33 B Sur en el Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de Carrera 13 H No. 33 - 15 Sur en el Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en la Carrera 13 H No. 33 - 15 Sur en el Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, debido a que nuevos desprendimientos de material del deslizamiento descrito afectarían el único acceso a la vivienda.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5391380

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9037	María Martínez	3195166863	Carrera 13 H No. 33 - 15 Sur	Evacuación de la vivienda localizada en la Carrera 13 H No. 33 - 15 Sur

14. CONCLUSIONES

- Pese a la pérdida de confinamiento en la estructura del pavimento de la vial en la carrera 13 H entre calles 33 Sur y 33 B Sur en el Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, la funcionalidad de la misma no se encuentra comprometida.

- La estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 13 H No. 33 - 15 Sur en el Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad, sin embargo, la funcionalidad de la misma si se encuentra comprometida ante posibles nuevos desprendimientos sobre la única zona de acceso. Por otra parte, el comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.

15. RECOMENDACIONES

- A los Habitantes de vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13 H No. 33 - 15 Sur en el Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad del talud donde se presentó el deslizamiento.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, realizar seguimiento del talud vial frente al predio de la Carrera 13 H No. 33 - 15 Sur y de la vía en la carrera 13 H entre calles 33 Sur y 33 B Sur, en el Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. De igual forma, adelantar las gestiones a las que haya lugar con el propósito que se lleven a cabo las intervenciones orientadas a garantizar la estabilidad talud afectado y el tramo vial, con el fin que se garantice el buen funcionamiento de estos ante cargas normales, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: José Felipe Castro Rodriguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica